



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA

Administración

Acuerdo plenario sobre aprobación provisional de Ordenanza Reguladora de Impuesto de Actividades Económicas.

Acuerdo del Pleno de fecha 26/09/2024, del Ayuntamiento de Colomera, por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.).

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de aprobación de la ordenanza reguladora del impuesto de actividades económicas, el Pleno de esta Entidad, en sesión *ordinaria* celebrada el día 26 de Septiembre de 2024 acordó la aprobación provisional de la referida ordenanza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://colomera.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Colomera, a 27 de septiembre de 2024
Firmado por: Alcalde Moisés Varela Sánchez